MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES

Asunción, 16 de diciembre de 2.015

Nota DGOC/DA Nº 776 / 2015

Señor
ABOG. SANTIAGO JURE, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente nos dirigimos a Usted, con relación a la **Nota de Reparo DNCP/DNC N° 31.870/2015** en el marco de la **L.P.N. Nº 40/2015 "ADQUISICIÓN DE LECHE ENPOLVO ENRIQUECIDA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN" – I.D. Nº 296.866,** convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Dirección General Operativa de Contrataciones, a fin de dar respuesta a los puntos cuestionados en la referida nota, en los siguientes términos:

Que, con relación al **Punto 1** de la nota de reparo, que textualmente dice: ***"…Teniendo en cuenta que en el PBC del llamado se mencionaba que el mismo sería Plurianual y que en el Contrato de la empresa NILCOS SRL, remitido el 15/12/2015 se observa que el mismo no es Plurianual, solicitamos a la convocante una aclaración sobre este cambio…",*** aclaramos que el presente proceso había sido reprogramado, sufriendo una disminución considerable en las cantidades de los bienes a adquirir, por lo que se había optado por eliminar su plurianualidad, estableciéndose que la entrega de los bienes se lleve a cabo dentro del presente Ejercicio Fiscal.

Con relación al **Punto 2** del reparo que dice: ***"…Adjuntar el CDP correspondiente…",*** mencionamos que la misma se encuentra ya publicado en el SICP. No obstante, remitimos nuevamente para su consideración.

En cuanto al **Punto 3** de la nota, que dice: ***"…Solicitamos respetuosamente a la convocante, adjuntar la Resolución DGOC N° 1.331/2015 (por la cual se autoriza la exclusión de los lotes 1, 3 y 5, Adjudicados a la firma NILCOS S.R.L.)…",*** informamos que remitimos nuevamente la **Resolución DGOC N° 1.331/2015** para su consideración.

Solicitamos tengan a bien levantar el reparo que pesa sobre la presente licitación, a los efectos de continuar con los trámites administrativos pertinentes.

Atentamente.

C.P. Carlos Torres Decoud
Jefe
Dpto. Adjudicaciones - Nivel Central
DGOC - MSPYBS

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones

ING. MAE. Sergio Barrios, Director General.
Dirección General Operativa de Contrataciones